



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 6 de octubre de 2020

Radicación: 1100140004-2019-01216-00

Atendiendo que el presente asunto no es de naturaleza contenciosa, nótese que simplemente se tramita por el Despacho la solicitud de aprehensión y entrega del vehículo dado en garantía, acorde a lo normado en el artículo 60 de la Ley 1676 de 2013, concordante con los artículos 2.2.2.4.2.70 y 2.2.2.4.2.3., del Decreto 1835 de 2015, no resulta procedente acceder a la solicitud de terminación por acuerdo entre las partes. Sin embargo, bajo los preceptos del art. 314 del C.G.P. se tendrán por desistidas las pretensiones de la presente solicitud, en consecuencia, se ordenará el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas EIY-422.

En mérito de lo expuesto el Juzgado, **RESUELVE:**

Primero: Negar la solicitud de terminación por acuerdo entre las partes, por las razones esbozadas.

Segundo: Terminar la solicitud por desistimiento en los términos del art. 314 del C.G.P.

Tercero: Ordenar el levantamiento de la orden de aprehensión que recae sobre el vehículo de placas EIY-422, secretaría, ofíciase a la autoridad correspondiente para que proceda de conformidad.

Cuarto: Archivar la actuación previo desglose de los documentos en los términos de ley.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 031 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

1

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° 069 de 2020, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Código de verificación:

b3ef2b64d0d655d65fa0accb24a54eac8a3a11777d589425fa2ee3ff6b9bdcb9

Documento generado en 06/10/2020 08:13:13 a.m.